

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 6 CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente nº 01-01/24C	Fecha: 14 de mayo de 2024
	Acta nº 1.

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 09.00 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador de Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de La Laguna.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina María Martín Arteaga, Interventora de la Universidad de La Laguna.
	José Carlos González González, Jefe del Área de sistemas del servicio TIC.
Secretaria	Ana María Concepción Sánchez, Jefa de Sección de Gestión de Servicios y Patrimonio.

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:



Código de verificación : 76344b2cd91f98cc



Código de verificación : 76344b2cd91f98cc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=76344b2cd91f98cc>

1.- INSTALACIONES Y MONTAJE TÉCNICAS DE CONTROL, S.L., con NIF B76315811, en adelante INSTALACIONES Y MONTAJE, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 10/05/2024, 11:08 h.

2.- VICENTE NAVAS, S.L., con NIF B13362058, en adelante VICENTE NAVAS, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 10/05/2024, 11:50 h.

3.- INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L., con NIF B04998563, en adelante INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 12/05/2024, 21:58 h.

4.- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con NIF A28233922, en adelante VEOLIA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 13/05/2024, 08:13 h.

5.- CLIMATEGA, S.L.U., con NIF B15743198, en adelante CLIMATEGA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 13/05/2024, 08:52 h.

B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la Mesa se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores obteniéndose el siguiente detalle:

1.- INSTALACIONES Y MONTAJE. La mesa acuerda requerir a la empresa el Poder de representación y capacidad de la persona que presenta la solicitud, ya que no consta en el ROLECE como representante.

2.- VICENTE NAVAS. La mesa acuerda calificar favorable la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

3.- INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD. La mesa acuerda calificar favorable la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

4.- VEOLIA. La mesa acuerda calificar favorable la documentación administrativa del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego administrativo.

5.- CLIMATEGA. La mesa acuerda requerir a la empresa el Poder de representación y capacidad de la persona que presenta la solicitud, ya que en el ROLECE no se indica la representación.

C) ACUERDO.

En consecuencia, la Mesa acuerda formular requerimiento de subsanación a las empresas INSTALACIONES Y MONTAJE y CLIMATEGA, en los términos reseñados.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 09:45 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
LOS VOCALES,**

(Artículo 18.2 de la Ley 402015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).